

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XIX, XXI Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana es una institución de educación superior comprometida con la sociedad en general y con la comunidad universitaria en particular, y cuenta con la infraestructura, los medios y el capital humano para responder y contribuir permanentemente en la construcción de una cultura del auto cuidado y del cuidado colectivo, desde una filosofía de gestión del riesgo congruente con la sustentabilidad.

Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), la Educación para el Desarrollo Sostenible debe atender la biodiversidad, el cambio climático, la diversidad cultural, el conocimiento indígena, la reducción de riesgos de desastres, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la promoción de la salud, los estilos de vida sostenibles, la paz y seguridad humana, el agua y la urbanización sostenible.

Que en esa tesitura la Universidad Veracruzana ha suscrito planteamientos de mediano y largo plazo, contenidos en diversos documentos aprobados por el Consejo Universitario General, entre los que se encuentran: el Plan General de Desarrollo 2025, el cual incluye el eje estratégico "Hacia una universidad sostenible, como una guía para conducir las actividades cotidianas de la universidad", el Programa de Trabajo 2009-2013, *Innovación académica y descentralización para la sustentabilidad* y, el Plan Maestro para la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana, el cual incluye como una de sus áreas de desempeño la de "Gestión del riesgo y contingencias ambientales".

Que la comunidad universitaria se reconoce entre sí y hacia afuera como una colectividad unida, pero que en congruencia con el enfoque internacional de género e inclusión, debe atenderse desde la visibilización de las diferencias existentes entre comunidades, es decir asumiendo que esta comunidad no es homogénea, ya que se tienen vulnerabilidades diferenciadas y necesidades asimétricas, por razones organizativas, demográficas, geográficas y otras.

Que esta casa de estudios se ha comprometido con mantener y apoyar la estabilidad, la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad y por ello ha asumido el reto de proporcionar mejores perspectivas de vida y de condiciones de trabajo en oficinas, aulas y laboratorios, en la prevención de enfermedades, adicciones, violencia, accidentes viales y de todo tipo, discriminación y demás escenarios de riesgo, con medidas de gestión integral de riesgo como lo son la protección civil, la seguridad y la salud.

Que es necesario responder a los retos contemporáneos fortaleciendo en la Universidad la tendencia comunitaria para la toma participativa de decisiones ante problemas que sean comunes e incorporando las innovaciones de co-gestión; así mismo, considerando la proyección de situaciones atípicas como consecuencia del cambio climático global, las demandas socio-ambientales derivadas de éste y reflexionando sobre la construcción del riesgo a causa de la acción antropogénica.

Que la Universidad Veracruzana es miembro integrante del Consejo Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz y cuenta con la Secretaría de la Rectoría, la cual representa y coordina las políticas de protección civil y seguridad en términos de las acciones de la sustentabilidad universitaria, según lo dispone la reglamentación universitaria.

Que en la búsqueda de salvaguardar la vida, el bienestar de sus comunidad universitaria y el de la sociedad en general, la continuidad de su operación y la conservación de su patrimonio, la Universidad Veracruzana considera necesario construir un Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), que articule y armonice experiencias e iniciativas estratégicas, incluyendo las ya operantes, para reducir la vulnerabilidad, prevenir los riesgos, mitigar efectos por contingencias socio-ambientales, gestionar la operación reactiva así como la recuperación.

Que para el surgimiento de dicho Sistema, es menester darle sustento jurídico y legalidad, en su instrumentación y amplia difusión en la Universidad Veracruzana, enfatizando que la comunicación, la investigación y la educación serán sus principales herramientas.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:



